



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DECLARACIÓN DE LA CAZA COMO ACTIVIDAD ESENCIAL Y QUE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CAZADORES SEAN EXCEPTUADOS DE LAS POSIBLES NORMATIVAS DE CONFINAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0157]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0157, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a declaración de la caza como actividad esencial y que los desplazamientos de los cazadores sean exceptuados de las posibles normativas de confinamiento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0157]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza genera en España un beneficio de 6.475 millones de euros con un retorno fiscal de 614 millones. En Cantabria hay 6.000 cazadores con licencia; y son numerosos los cotos y espacios naturales dedicados a la actividad cinegética en nuestra región. Más allá del impacto económico, que también contribuye al arraigo poblacional en zonas rurales amenazadas por la despoblación, la cacería supone un control de la sobrepoblación de las especies y de las enfermedades que las afecta, así como el cuidado, la gestión y el mantenimiento del medio natural. Si a ello sumamos que dicha actividad se desarrolla al aire libre y sin provocar aglomeraciones puede entenderse por qué más de sesenta entidades representativas del mundo rural han suscrito una carta enviada al presidente del Gobierno, en la que reclaman la declaración oficial de la caza como actividad esencial.

Ante esta situación debemos tener en cuenta las graves consecuencias que tendría un descenso significativo de la caza durante los próximos meses asociado a las restricciones por la pandemia ya que ocasionarían una superpoblación de algunas especies silvestres (conejos, corzos, ciervos, cabras hispánicas, jabalíes, etc., con consecuencias ambientales, económicas, de salud pública y de sanidad animal nefastas para Cantabria.

Es especialmente destacable el impacto en la sobreabundancia de jabalíes. Esta especie crece de forma exponencial y la reducción de la caza supondría que en el año 2021 nos podríamos encontrar con un incremento sin precedentes de la población española de esta especie en varios cientos de miles ejemplares, verdaderamente difíciles de controlar en años venideros y poniendo en grave peligro a las cabañas ganaderas de sectores como el cerdo, vacuno, ovino y caprino, producciones y cultivos agrícolas, etc.

Las más de sesenta entidades que suscriben este escrito avisan de cinco riesgos asociados a la posible paralización de la caza, todos ellos avalados por numerosos estudios científicos:



1. Riesgos críticos para la salud pública, la sanidad animal y la sanidad ambiental (tuberculosis, peste porcina africana-PPA, brucelosis, sarna, triquinosis, enfermedad de Crimea-Congo...).

2. Severos perjuicios para la seguridad vial y ciudadana con un incremento de los accidentes de tráfico y posibles afecciones a la viabilidad de infraestructuras como las propias vías férreas.

3. Cuantiosos daños en los cultivos y producciones ganaderas, ya que se multiplicarán las afecciones en las cosechas de cereales, leguminosas, pastos, etc., pero también en infraestructuras de riego y rurales, así como los ataques a las producciones ovinas y caprinas en extensivo.

4. Generación de desequilibrios ecosistémicos. La imposibilidad del control poblacional cinegético en el ecosistema agrosilvopastoril nacional supone un descontrol de la capacidad de carga del medio natural, con severas afecciones a especies sensibles, vulnerables o en peligro de extinción.

5. Efecto directo sobre el mundo rural, con importantísimas pérdidas económicas y de empleo en zonas que, además, están en especial riesgo de abandono demográfico.

Hay que tener también en cuenta que por sus características propias y las condiciones en las que se desarrolla, la caza no es una situación "de riesgo" de transmisión del coronavirus, y gracias a las medidas de protección empleadas no hay posibilidad de contactos estrechos.

Es importante destacar que no existe un método alternativo a la caza para alcanzar el equilibrio poblacional que sea además sostenible social, económica y ambientalmente.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que declare la caza como actividad esencial y permita el libre desplazamiento de los cazadores entre su residencia y el lugar donde se desarrolle la cacería.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que los desplazamientos puntuales de cazadores sean considerados como una de las excepciones a las posibles normativas de confinamiento, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria y siguiendo las guías de bioseguridad para la prevención del Covid-19 promulgadas por las autoridades competentes. Santander, a 4 de noviembre de 2020.

Santander, 4 de noviembre de 2020

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."